



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

San Miguel de Tucumán, **20 JUL 2015**

Expte. N° 1101/98 Ref. N° 1/13

VISTO las actuaciones relacionadas con el Proyecto de Resolución para modificar el Art. 2° del Reglamento General de Concurso de Docentes Auxiliares, aprobado por Res. N° 566-00 del Honorable Consejo Superior, en lo referente a la publicidad de los llamados a concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita se modifique el Art. 2° del citado Reglamento en lo referente a la publicidad de los llamados a concurso;

Que el referido Proyecto plantea que la publicidad del llamado a concurso se realice en uno o alguno de los siguientes medios: "Un diario local de amplia difusión, boletín Oficial de la Provincia, Página Web de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Unidad Académica que efectúe el llamado a concurso";

Que la difícil situación económica por la que atraviesan las Universidades Nacionales impide el poder dar cumplimiento a la exigencia reglamentaria de publicación en un diario local, por los costos que ello implica;

Que en consecuencia es necesario establecer un modo alternativo de dar publicidad a los llamados a concurso que no signifique una erogación cuyos costos no puedan sostenerse en el tiempo, el cual consistiría en que la publicación se limite a la apertura y fecha de inscripción al concurso, indicando la dependencia donde deberá recabarse el resto de la información relativa al mismo.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN**

-En sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2015-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 2° del Reglamento General para Concursos de Docentes Auxiliares de la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por Resolución N° 566-00 del Honorable Consejo Superior, incluyendo el texto que se consigna y que quedará redactado de la siguiente forma:

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Art. 2º: Las Facultades garantizarán la adecuada publicidad de los llamados a concurso. Dicha publicidad se efectuará dentro de los cinco (5) días de dictada la Resolución del llamado a concurso por el Consejo Directivo, en un diario local de amplia difusión, por el término de un (1) día, con indicación de la fecha de apertura y cierre del período de inscripción, área o disciplina/s asignatura/s, niveles y dedicación de los cargos a concursar.

Cuando la publicación en un diario local resulte excesivamente onerosa, las Unidades Académicas estarán facultadas para publicar por ese medio exclusivamente la apertura y fecha de inscripción al concurso, debiendo indicar en el mismo aviso la dependencia donde podrá recabarse el resto de la información relativa al cargo que se concursa.

En todos los casos deberá publicitarse en transparentes y en la página web de cada Facultad y de la Universidad Nacional de Tucumán."

ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y agréguese a su antecedente.-

RESOLUCION N° 1357 2015
LS

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán